



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

Cudap:0049359/2009

///dobà, **03 FEB 2010**

 **17**
.- FACULTAD DE LENGUAS.-

VISTO:

La Resolución N° 2485/09 que aprobara oportunamente el contrato de Locación de Servicios entre esta Universidad y la Prof. Seine Liliana Noemi, D.N.I. 12.744.372, para el dictado de cursos de idiomas en la Secretaría de Extensión de esta Facultad,

Y CONSIDERANDO:

Que dicho contrato no se llevo a cabo en razón de no contar con alumnos matriculados para que se operara la apertura del curso que se asignaría a la Profesora Seine Liliana Noemi,

Que en consecuencia corresponde dejar sin efecto la presente contratación,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Dejar sin efecto la contratación aprobada por la Resolución N°: 2485/09 entre esta Universidad Nacional de Córdoba y la Prof. Seine Liliana Noemí D.N.I. 12.744.372

Art. 2°.- Comuníquese, archívese y de forma.-

Prof. LUIS JAIMEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. SILVIA N. BAREI
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba